



CATALINA DARQUEA LALAMA  
ASESORÍA JURÍDICA EMPRESARIAL

Ambato, 17 de Enero de 2017

Doctora  
Mónica Martínez  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO  
Ciudad.-

Señorita Intendenta:

OSCAR MAURICIO FARIÑO VALLEJO, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía MARIELHEZ CIA. LTDA., ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto a la presente sirvase encontrar un ejemplar auténtico de la escritura pública de Posesión Efectiva y su respectiva Aclaratoria debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Ambato.

Posesión efectiva que ha sido otorgada a favor de la señora MARTHA MARIA OJEDA SUAREZ correspondiente a setecientos diez participaciones de la compañía MARIELHEZ CIA. LTDA., por lo que, solicito muy comedidamente se sirva disponer su Registro.

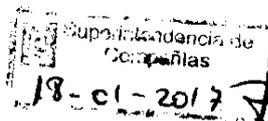
Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
Oscar Mauricio Fariño Vallejo  
GERENTE  
MARIELHEZ CIA. LTDA



17 ENE 2017





Factura: 001-003-000017360



20171807002000030

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171807002000030

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON PELILEO
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2017, (11:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OJEDA SUAREZ MARTA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800835215

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:
----------------

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO





Factura: 001-003-000011803

373  
0000015543



20161807002P01729

11941  
Fibor

PROTOCOLIZACIÓN 20161807002P01729

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2016, (10:34)

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

CAUSAL: INDETERMINADA



IDENTIFICACIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BUAREZ MARTA MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1800835215

Observaciones:

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



0000015545

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA EL SEÑOR

MARTA MARIA OJEDA SUAREZ

CUANTIA: Indeterminada

(di dos copias)



En la ciudad de Pelileo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de Junio del año dos mil dieciséis, ante el **DOCTOR FREDDY RAMOS ESCOBAR**, Notario Segundo del cantón Pelileo, comparece la señora **MARTA MARIA OJEDA SUAREZ**, de estado civil viuda y en calidad de madre de su hija **GLADYS RENEE POLUISA OJEDA**.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el sector de Inapí Bajo, parroquia La Matriz, perteneciente al cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su cédula de ciudadanía que me presenta número uno, ocho, cero, cero, ocho, tres, cinco, dos, uno, uno, guion cinco (1800835215), doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública hace la siguiente DECLARACION JURAMENTADA: advertida de las penas por perjurio, declara mi nombre es: **MARTA MARIA OJEDA SUAREZ**, en mi calidad de madre de su hija llamada **GLADYS RENEE POLUISA OJEDA**, y que a su fallecimiento queda en calidad de única y universal heredera del patrimonio dejados por la causante,

misma que ha fallecido en el sector de Inapí Bajo, de la parroquia Matriz, cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, el 14 de Junio del año dos mil dieciséis; dejando como única y universal heredera a su madre MARTA MARIA OJEDA SUAREZ.- Cabe indicar que la causante falleció sin otorgar testamento alguno.- CUANTIA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- HASTA AQUI LA DECLARACIÓN, el compareciente reconociéndola como suya la acepta y la ratifica en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que le fue el presente instrumento íntegramente al compareciente en alta y clara voz y luego procede a la suscripción, firmando conmigo el Notario en unidad de acto.- Tienen Cédulas.- Doy fe.-

*Marta Ojeda*  
MARTA MARIA OJEDA SUAREZ  
C.C.- 1800835215



*[Handwritten signature]*



Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20161807002R01729

FACTURA NÚMERO:

001-003-000011808

COPIAS:

Di 2 Copias



- ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE PATRIMONIO DEJADO

POR LA CAUSANTE GLADYS RENEE POLUISA OJEDA.

En esta ciudad de Pelileo, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de junio del año dos mil dieciséis. Yo, DOCTOR FREDDY RAMOS ESCOBAR, Notario Segundo del cantón Pelileo, en atención a la petición formulada y patrocinado por el DOCTOR MARCO MASAQUIZA, Abogado con Matricula Profesional número diez mil quinientos treinta y cuatro del colegio de abogados de pichincha, del cual consta que la señora MARTA MARIA OJEDA SUAREZ, comparece en calidad de madre de su hija GLADYS RENEE POLUISA OJEDA, solicitándome se le proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso del patrimonio sucesorio de la causante, Para tal efecto me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la causante GLADYS RENEE POLUISA OJEDA, quien ha fallecido en el sector de Inapí Bajo, perteneciente a la parroquia Matriz, del cantón Pelileo, el catorce de junio del año dos mil dieciséis.- AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,

22/12/2016: Con fecha 22-12-2016,omé crista de ma Achiatorá eubhada en lo ciudad de Pambato a cargo de la Dra: Cynthia Verónica Poma Alvarado, de fecha 20-12-2016. DOY FE.

INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, Y PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal arriba mencionada.- QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DEL PATRIMONIO DEJADO POR LA CAUSANTE GLADYS RENEE POLUISA OJEDA, sin perjuicio del derecho de terceros, a favor de su única y universal heredera, su madre MARTA MARIA OJEDA SUAREZ.- El original de esta diligencia, se incorporará al libro de posesiones efectivas de esta notaría, extendiendo una copia certificada de la misma. Para constancia, suscribe la presente acta notarial, de todo lo cual doy fe.-

EL NOTARIO





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO <sup>373</sup>

**Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar**

**CERTIFICO:** Que la presente es **CUARTA Y FIEL COPIA**, de su original de una **POSESION EFECTIVA**, que reposa en los archivos de la Notaría Segunda actualmente a mi cargo a la que me remito en caso de ser necesario la misma que la confiero a petición verbal de parte interesada, firmada y sellada en Pelileo, a 12 de Enero de 2017.-

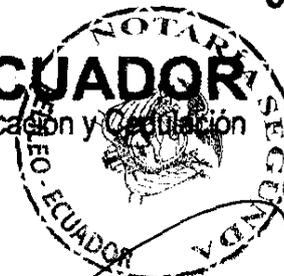


**EL NOTARIO**

*Dr. Freddy Ramos E. Mgs.*  
**NOTARIO 2° PELILEO**  
 **2871343**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1800835215

Nombres del ciudadano: OJEDA SUAREZ MARTA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

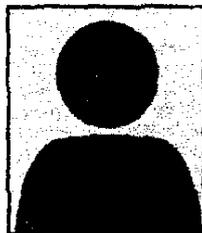
Cónyuge: LUIS PONLUISA GUANO

Fecha de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Nombres del padre: VICTOR JULIO OJEDA

Nombres de la madre: ELVIRA SUAREZ

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2005



Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARTHA CECILIA CLAUDIO ESPIN - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.22 11:33:22 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

1296730



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000015547

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

0600835218

SUAREZ MARTA MARIA

Presencia de discapacidad:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

La discapacidad se consulta de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de  
información

Presencia del certificado de votación (CNE):

SI

28 DE FEBRERO DE 2014

022-0289

El certificado de votación es consultado de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de Inconsistencias acudir a la  
(CNE).

Se debe verificar la "Condición de registrado" del ciudadano.

PROCESO ELECTORAL

la fecha: 22 DE JUNIO DE 2016

GLAUDIO ESPIN - TUNGURAHUA-SAN PEDRO DE PELILEO-NT 2 - TUNGURAHUA - SAN PEDRO DE PELILEO

TR  
C  
arm

La autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



El presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación  
en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

180247111-8

CEDULA  
CIUDADANIA  
NOMBRES  
PONLUISA OJEDA  
GLADYS RENE  
FECHA DE EMISION  
11-12-08  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
SEXO  
F  
ESTADO CIVIL  
SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026  
026 - 0264  
NÚMERO DE CERTIFICADO

1802471118  
CÉDULA  
PONLUISA OJEDA GLADYS RENE

TUNGURAHUA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PELILEO	
PELILEO	PELILEO	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y  
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.  
PELILEO, .....



22 JUN 2016  
Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.  
NOTARIO 2° PELILEO

0000013543

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

DE NACIMIENTO

Se: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton PELILEO\*\*\*\*\*  
dependiente a 1971 Tomo 2- Pagina 195 , Acta 587 ; consta  
descripción de: FONLUISA-DJEDA GLADYS RENE

en: PELILEO \*\* , Canton: PELILEO\*\*\*\*\*  
provincia de TUNGURAHUA\*\*\*\*\*; el SEIS \*\*\*\*\* de DICIEMBRE de MIL  
CENTOS SETENTA Y UNO \*\*\* ; HIJA de: FONLUISA GUANO LUIS MEDARDO  
ciudad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: DJEDA SUAREZ MARTA MARIA  
ciudad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

\*\*\*\*\* a, 18 de OCTUBRE \* del 2013.

180247111-8

ADADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....  
 Fines  Mudo

### CERTIFICO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo  
al libro de la ..... del Sistema Nacional de Registro  
de ..... en concordancia con el  
Art. 152 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación que reposa en el archivo.

Electrónica   
  
  
JEFATURA DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA  
ÍNDICE O DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,  
CUALQUIER CLASE
- ACTA DE RECONOCIMIENTO  
DE UN HIJO

6733987

CÓDIGO 5



USD. 6.00

00000317350

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

REGISTRO ORIGINAL  
COSTO

# INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

## REGISTRO ORIGINAL



Número de Registro: D-14-000007-71

En el lugar de TUNGURAHUA, cantón PELILEO, parroquia PELILEO, el día de hoy, 14 DE JUNIO DE 2016, yo, el suscrito, Delegado de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

Nombre y apellidos del fallecido: **GLADYS RENEE PONLUISA OJEDA** con cédula/pasaporte No. 1802471118, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **FEMENINO**, estado civil: **SOLTERO**, edad: 44 años.

Lugar y fecha del fallecimiento: **ECUADOR, provincia de TUNGURAHUA, cantón PELILEO, parroquia PELILEO, 14 DE JUNIO DE 2016**

Causa de la muerte: **TUMOR MALIGNO DE COLON**, Responsable que declara la defunción: **DRA SONIA ESPINOSA** con cédula/pasaporte No. 1756550545.

Nombre del/La Fallecido/a: **LUIS MEDARDO PONLUISA GUANO**, con cédula/pasaporte No. 1800873869.

Nombre del/La Fallecido/a: **MARTA MARIA OJEDA SUAREZ**, con cédula/pasaporte No. 1800835215.

Quiénes solicitan la inscripción: **ROMULO RODRIGO PONLUISA OJEDA**, cédula/pasaporte No. 1802943454, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

### OBSERVACIONES:

COMPARECE EL HERMANO DE LA FALLECIDA, SOLICITA Y RATIFICA LOS DATOS CONSTANTES EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN

Quiénes susciben este instrumento declaran y dejan plena constancia de la presentación de los documentos que militan para realizar la presente inscripción, y que los mismos son legítimos y auténticos. Esta afirmación la realizan bajo prevenciones de incurrir en responsabilidad penal por faltar a la verdad, según lo tipifica el artículo 270 del Código Orgánico Integral Penal.

Firma del Delegado  
**CATALINA MARILÚ MORALES SANCHEZ**

Firma del Solicitante  
**ROMULO RODRIGO PONLUISA OJEDA**

Fecha y Lugar de Firma: **PELILEO, 14 DE JUNIO DE 2016**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

**OPORTUNO**

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 2786880  
006009490037



# ESTUDIO JURIDICO

Dr. Marco Masquiza P.  
Dr. Juan Carlos Masquiza.

22 de Julio y Garcia Moreno  
Edificio PLATINUM  
Of: 204  
Telf. 0992857256 0984796 590  
2831 287 0983116 713

## ABOGADOS



SEÑOR NOTARIO

Yo, MARTA MARIA OJEDA SUAREZ, viuda, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón Pelileo, sector Inapi Bajo, de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, por mis propios derechos, comparezco ante usted con la siguiente petición:

De la documentación que para los fines legales acompaño, vendrá a su conocimiento los siguientes hechos:

- 1.- Que mi hija, la señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, falleció en el cantón Pelileo, sector Inapi Bajo, el 14 de Junio de 2016;
- 2.- Que, como heredera universal del patrimonio de la causante señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, sobrevivo en calidad de madre;
- 3.- El hecho del fallecimiento, la condición de madre, justifico con las respectivas inscripciones y partidas, que acompaño.

Con tales antecedentes, al amparo de lo previsto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, por mis propios derechos, solicito Señor Notario me conceda en forma pro indiviso la **POSESIÓN EFECTIVA** del patrimonio sucesorio de la causante señorita Gladys Renee Ponluisa Ojeda, dejando a salvo el derecho que terceros tengan en ésta sucesión.

Se servirá levantar la correspondiente Acta Notarial y conferir las copias certificadas que requiramos.

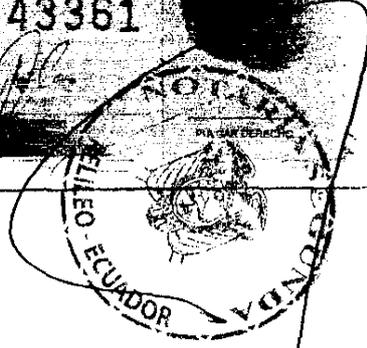
Firmo con mi abogado patrocinador.

*Marta Ojeda*  
Marta María Ojeda Suárez  
C.C. N° 1800835215

*Marco Masquiza P.*  
DR. MARCO MASAQUIZA P.  
MAT. PROF. 10534 C.A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
AGENCIA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
INSCRIPCIÓN Y CIRCULACIÓN  
CANTÓN PELILEO  
No. 180083521-5  
MARI  
PELILEO  
180508 F  
1949

EDUCACIÓN  
VIAJES 00030315546  
LUIS FOMLISA BANDA  
QUEHACER. DOMESTICOS  
VICTOR JULIO OJEDA  
GENTIA SUAREZ  
16/08/2005  
REN 0243361



*Geola*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO  
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN  
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y  
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL  
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ  
QUE ME FUERA ENVIADO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.  
PELILEO

22 JUN 2016

 Dr. Freddy Ramos Escobar, Mgs.  
NOTARIO 2° PELILEO

2016-18-01-06-P

DE: ACLARATORIA

OTORGADA POR:

MARTA MARIA OJEDA SUAREZ

A FAVOR DE:

SI MISMA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

COPIAS: DOS



\*\*\*\*\*

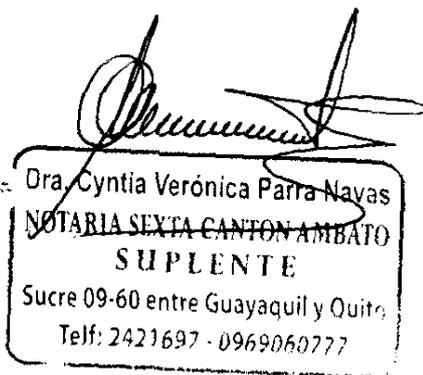
En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes veinte de diciembre del año dos mil diez y seis. Ante mí, Doctora CYNTHIA VERONICA PARRA NAVAS, Notaria Sexta Suplente, de este cantón Ambato, por Licencia del Titular Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, mediante Acción de Personal N° 2235-DP18-2016-FR, de fecha 21-Noviembre-2016, emitido por el C.N.J, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento la señora MARTA MARIA OJEDA SUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083521-5, de estado civil viuda, de 67 años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua y de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la aclaratoria de una escritura pública de posesión efectiva: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por sus propios y personales derechos, la señora MARTA

MARIA OJEDA SUAREZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180083521-5, de estado civil viuda, de 67 años de edad, de ocupación quehaceres domésticos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el cantón Pelileo pero de tránsito por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública de Posesión Efectiva otorgada en la Notaria Segunda del cantón Pelileo, el veintidós de Junio del año dos mil dieciséis, se concedió la Posesión efectiva a favor de la señora MARTA MARIA OJEDA SUAREZ, en calidad de única y universal heredera de todos los bienes dejados por la señorita GLADYS RENEE PONLUISA OJEDA; DOS.- Por un error, en la mencionada escritura consta el apellido de la causante como "POLUISA" cuando lo correcto es "PONLUISA", además no se especifica que los bienes y/o patrimonio corresponden a setecientos diez participaciones de la compañía MARIELHEZ CÍA. LTDA., de un valor nominal por acción de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1), cada una, por un valor total de SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 710). TRES.- La compañía MARIELHEZ CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del cantón Ambato, el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo la partida número ciento sesenta y siete (167), el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. TERCERA.- ACLARATORIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA.- Con estos antecedentes, se procede a rectificar y aclarar que el nombre correcto de la causante es: GLADYS RENEE PONLUISA OJEDA; aclarando además que la posesión efectiva concedida a la señora MARTA MARIA OJEDA SUAREZ en su calidad de única y universal heredera de los bienes y/o patrimonio dejados por la señorita GLADYS RENEE PONLUISA OJEDA corresponden a SETECIENTAS DIEZ participaciones de la compañía MARIELHEZ CÍA. LTDA., de un valor nominal por acción de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1), cada una, por un valor total de SETECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 710). CUARTA.- DECLARACION.- Las demás estipulaciones de la escritura pública de Posesión Efectiva, otorgada en la Notaria Segunda del cantón Pelileo, el veintidós de Junio del año dos mil dieciséis que no han sido expresamente modificadas en esta escritura pública, se mantienen inalterables. QUINTA.- MARGINACION.- El señor Notario Segundo del cantón Pelileo se servirá tomar nota de esta escritura pública aclaratoria, al margen de la matriz de la escritura pública de Posesión Efectiva de fecha veintidós de Junio del año dos mil dieciséis, conforme lo ordena el artículo mil setecientos veinticuatro (1724) del

Código Civil. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada. SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por DRA. CATALINA DARQUEA LALAMA, con matrícula número 18-2009-75 del CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

*Marta Ojeda*  
 MARTA MARIA OJEDA SUAREZ  
 C.C.-180083521-5

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

N 180083521-5



CIUDADANÍA  
APPELLIDO Y NOMBRES  
OJEDA SUAREZ  
MARTA MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PELLEO

FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL VIUDO  
LUIZ  
POMLUBA GUANO



BANCA

OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMÉSTICO

V44459882

OJEDA INCTOR JULIO

SUAREZ BLV RA

PELLEO

2018-08-22

2020-06-22

*[Signature]*

*Marta Ojeda*

*Marta Ojeda*



022

022-0289

1800835218

OJEDA SUAREZ MARTA MARIA

TUNGURAHUA  
PELLEO

PELLEO  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Marta Cede

Número único de identificación: 1800835215

Nombres del ciudadano: OJEDA SUAREZ MARTA MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PONLUISA GUANO LUIS

Nombres del padre: OJEDA VICTOR JULIO

Nombres de la madre: SUAREZ ELVIRA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CALVA ROJAS MANUEL RICARDO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



162-000-43777

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.20 14:46:34 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





Factura: 001-002-000031202



20161801006P06330

NOTARIO(A) SUPLENTE CYNTHIA VERÓNICA PARRA NAVAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801006P06330						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:58)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	OJEDA SUAREZ MARTA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800835215	ECLATORIA NA	COMPARECIEN TE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARIO(A) SUPLENTE CYNTHIA VERÓNICA PARRA NAVAS  
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
 AP: 2235-DP18-2016-FR





Factura: 001-003-000017035



20161807002000754

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

RAZÓN MARGINAL N° 20161807002000754

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OJEDA SUAREZ MARTA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800835215

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



  
 NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO



373

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO**  
**Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar**

**RAZÓN:** Con fecha 22 de Diciembre del año 2.016; tomo nota al margen de la escritura Matriz de fecha 22 de Junio del año 2.016, celebrada en la Notaría Segunda actualmente a mi cargo; el hecho de la escritura ACLARATORIA, celebrada ante la Notaría Sexta de Ambato, a cargo de la Doctora Cyntia Verónica Parra Navas, de fecha 20 de Diciembre del 2016. - Doy fe.-



EL NOTARIO

*Dr. Freddy Ramos E. Mgs.*  
**NOTARIO 2° PELILEO**  
**2871343**

TRÁMITE NÚMERO: 447



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1800835215	OJEDA SUAREZ MARTA MARIA	HEREDERO
1802471118	PONLUISA OJEDA GLADYS RENEE	CAUSANTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESION EFECTIVA DE BIENES CON ACLARATORIA
FECHA ESCRITURA:	22/06/2016
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DR. FREDDY RAMOS
CANTÓN:	PELILEO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑIA MARIELHEZ CIA. LTDA.

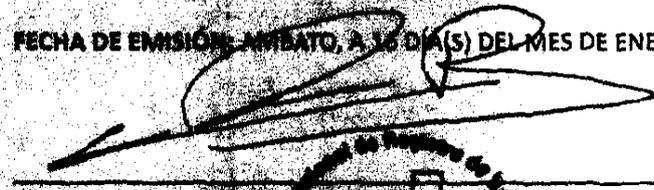
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDA O ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 16 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2017



DR. FAUSTO HERNÁN PACHECO PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. JACOBO PACHECO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil  
del Cantón Ambato